Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 30 de agosto de 2023.

NOTA G.U.O.C. N° 829 / 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación con la retención realizada al proceso Publicación y emisión del Código de Contratación del contrato firmado con la Empresa FUTURO S.A. vinculado con el ID N° 429.360, a través del Portal Publico en la cual se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Firma del representante legal no corresponde
Descripción: Se observa que el firmante del contrato no coincide con el representante legal registrado en el SICP
Comentario: Se observa que el representante legal quien suscribe el contrato no se encuentra registrado en el SIPE.

RESPUESTA

- Sobre el punto observado: Se remite adjunto a la presente, el poder otorgado al Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet, quien es el firmante del contrato presentado. Así mismo cumplimos en poner a su conocimiento que hemos realizado las gestiones para solicitar al proveedor adjudicado actualizar los datos en el SICP.

Atentamente.

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSPA S.A.

Aleidos J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa

Lic. Fauna Benítez Olmedo, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

REGISTRO Nº 40

Escritura Nº	*85*	*Folio*	*200*	*Protocolo*	*COMERCIAL "B"*	*Año 2021*

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA FIRMA "FUTURO" S.A. A FAVOR A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIA CECILIA ANDERSON RIOS Y/O ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET Y/O DAVID EMMANUEL DIAZ Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA FIRMA "FUTURO" S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET Y/O KAREN VIVIANA MARTINEZ GIMENEZ OTROS

PRIMER TESTIMONIO

Nuestra Señora de la Asunción Nº 1116
Telefax: (595-21) 492299
ASUNCIÓN - PARAGUAY

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA FIRMA "FUTURO" S.A. A FAVOR A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIA CECILIA ANDERSON RIOS Y/O ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET Y/O DAVID EMMANUEL DIAZ Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA FIRMA "FUTURO" S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET Y/O KAREN VIVIANA MARTINEZ GIMENEZ OTROS.-----

NUMERO: OCHENTA Y CINCO (85). En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de JUNIO del año dos mil VEINTIUNO, ante mí: **ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial Nº 40, COMPARECEN: el señor **JOSÉ LUIS DAGLIO TANCO**, con Cedula de Identidad Nº 2.206.915, casado, de nacionalidad uruguaya y el señor **JOSÉ LUIS DAGLIO ROLON**, con Cedula de Identidad Nº 2.877.095, casado y separado de bienes, de nacionalidad paraguaya, ambos domiciliados para este acto en San Martín y Sucre, de esta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes justifican sus identidades con sus Cédulas de Identidad Civil exhibidas y mencionadas precedentemente, y cumplieron con las leyes de carácter personal vigentes, DOY FE.- y los mismos comparecen en nombre y representación de la firma **FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con **RUC. Nº 80025954-8**, en sus caracteres de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE, según así consta en el Acta Nº 85 de Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de junio de 2021, que tengo a la vista para este acto y dejo agregada al Protocolo la fotocopia debidamente autenticada de la misma.- La firma **FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA** fue constituida originalmente con la denominación de FUTURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por Escritura Pública Nº 332 de fecha 24 de agosto de 1995, autorizada por el Notario Público

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Julio Césàr Denis G., inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 711, Serie H, folio 6510 y Sgtes., Sección Contratos, el 06/09/1.995.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 37 de fecha 18 de marzo de 1999, autorizada por el mismo Escribano se modificó el Estatuto Social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 409, Serie H, folio 2107 y Sgtes., Sección Contratos, el 13/04/1.999. Y por último según Escritura Pública Nº 39 de fecha 29/10/2002, autorizada por el mismo Escribano, fue transformada la firma FUTURO Sociedad de Responsabilidad Limitada a FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, dicho modificación fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 385, folio 4263, Serie "C", el 11/12/2002; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 493, Serie "A", folio 6315 y Sgtes., Sección Contratos, el 20/12/2002. Por último según Escritura Nº 97 de fecha 12/05/2017, autorizada por mi fueron modificados los Estatutos Sociales; y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos e inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica 9740, Serie Comercial, bajo el Nº 1, Folio 1, el 29/06/2017; y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 2804, Serie Comercial, Bajo el Nº 02, Folio 08/17, el 29/06/2017; Omito la reproducción de lo relacionado por dejarlas agregadas a la presente Escritura y a las que me remito conforme a derecho.- La autorización para la realización de este Acto consta en el Acta de Directorio Nº 73 de fecha 13 de febrero de 2020 de la Firma, el cual tengo a la vista para este Acto y dejo agregada al Protocolo la fotocopia debidamente autenticada del mismo.- Y los señores **JOSÉ LUIS DAGLIO TANCO**, y **JOSÉ LUIS DAGLIO ROLON** por la representación Invocada **DICEN**-. Que por Escritura Pública Nº 30 de fecha 21 de enero de 2014, pasada ante mí la autorizante, su representada había otorgado un **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **ANTONIA CECILIA ANDERSON RIOS Y/O**

ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET Y/O DAVID EMMANUEL DIAZ (el poder David ya fue revocado por esc Nº 352 de fecha 20/12/2017 inscripta en el Reg. de Poderes Bajo el Nº 51, folio 280, Serie D el 3/01/2017); el que se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro General de Poderes, Sección I, División II, Serie "H" y con el Nº 217, al folio 906, el 24 de enero de 2014; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 102, Serie "A", Folio 746 y sgtes., el 24 de enero de 2014. Y los comparecientes por la representación que ejercen, prosiguen diciendo: Que por este acto. **REVOCAN** el mencionado Poder vigente aun a f/ de **Antonia Cecilia Anderson Rios y/o Alfredo Gabriel Menini Arancet**, en todos sus términos y por ende lo dejan sin efecto y sin ningún valor. La presente **REVOCACIÓN** tendrá efecto desde la inscripción del testimonio de este acto en los Registros correspondiente y su presentación ante cualquier instancia donde el mismo tenga intervención.-**ACTO SEGUIDO:** Los señores **JOSÉ LUIS DAGLIO TANCO**, y **JOSÉ LUIS DAGLIO ROLON** por la representación Invocada, **PROSIGEN DICIENDO:** Que por este acto confieren **NUEVO PODER ESPECIAL**, a favor de los Señores **ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET**, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.692.143; y/o **KAREN VIVIANA MARTINEZ GIMENEZ**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.060; para que en nombre y representación de la firma **"FUTURO" S A., en forma indistinta o conjunta,** realicen todos los actos de Administración de la poderdante.- A tal efecto faculta suficientemente a los apoderados a realizar los siguientes actos: a) **ADMINISTRACION: GESTIONES ADMINISTRATIVAS**: Gestionar ante las autoridades nacionales, departamentales o municipales y ante sus dependencias y demás reparticiones autárquicas toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido; realizar todos los trámites y gestiones Administrativas y Laborales, ante el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Instituto de Previsión Social, Ministerio de Justicia y Trabajo y sus dependencias. Firmar Planillas Bancarias y todos los documentos requeridos para el pago y/o cobro, u otros trámites administrativos y bancarios que sean menester y guarden relación con el normal desempeño de este mandato. Presentarse a los llamados de Contrataciones Públicas y Privadas en todas sus formas, pudiendo presentarse ante las autoridades administrativas y estar presente en los actos de apertura de los sobres, pudiendo formular observaciones, aclaraciones, examinar los documentos de los demás oferentes, suscribir todas las actas y los documentos que se requieran para dichas licitaciones, oponerse y contestar toda clase de oposiciones, incluyendo la oferta económica, solicitar exhibición de documentos y suscribir el contrato respectivo para el caso de ser adjudicada; realizar todos los actos, gestiones y diligencias, que fueren menester y guarden relación con la mencionada licitación pública, con todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de este mandato, todo sin perjuicio de que los otorgantes de este mandato, todo sin perjuicio de que otros representantes designados por la firma otorgante de este mandato puedan también intervenir en el acto de apertura de sobres de los llamados, si fuere necesario o así lo deseare.- La enunciación que precede no es limitativa, quedando autorizados los mandatarios a realizar toda clase de actos administrativos o dispositivos conducentes al logro de los objetivos. No se tendrá por revocado, limitado o suspendido el presente mandato mientras el o los representantes de la firma otorgante no manifiesten esa intención por escritura pública.- La Escribana autorizante ha recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante a quien le leyó de viva voz, ratificándose el mismo en todo el contenido de esta escritura.- En su testimonio la otorga y suscribe como acostumbra hacerlo por ante mí, de todo lo cual, doy fe.- ya sea en forma individual y/o conjunta, puedan presentarse ante todos los organismos estatales, reparticiones públicas, empresas de servicios públicos y privados, sean estatales o privadas, gobernaciones, municipalidades, entes autárquicos, poder judicial,

empresas públicas o privadas, poder legislativo, poder ejecutivo y todo ente público o privado, que lo requiera, para suscribir documentos y/o instrumentos públicos o privados; contraer obligaciones y asumir compromisos, suscribir contratos, planos, planillas, informes, propuestas de licitación o concurso de precios, recibos de constancia de pagos, formular objeciones, interponer excepciones, solicitar informes, aclaraciones, copias, testimonios, legalizaciones, presentar ofertas, propuestas, modificarlas y mejorarlas, asociarse y/o consorciarse con otras entidades o sociedades para cualquier calificación, licitación o concurso de precios; y realicen en fin cuanto más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y más completo desempeño del presente mandato.- No se tendrá por revocado, limitado o suspendido el presente mandato mientras el o los representantes de la firma otorgante no manifiesten esa intención por escritura pública debidamente inscripta en el Registro de Poderes.-**PREVENGO SU INSCRIPCION.-** La Escribana autorizante ha recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante a quien le leyó de viva voz, ratificándose el mismo en todo el contenido de esta escritura.- En su testimonio la otorga y suscribe como acostumbra hacerlo por ante mí, de todo lo cual, doy fe.-**FDO JOSÉ LUIS DAGLIO TANCO, .- JOSÉ LUIS DAGLIO ROLON.-ANTE MÍ: ROSSANA MABEL RAMÍREZ IBARRA.- NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.-**

Rossana Mabel Ramírez Ibarra
Escribana Pública
Doctora en Derecho Notarial y Registral
Reg. Nº 40
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 1116
Teléfono [illegible] - Asunción - Paraguay

SELLO JUDICIAL
Tribunales Judiciales
JUL. 2021
SELLADO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1116
REGISTRO : 40

Nº000048854

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº85 folio 200 del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " B " del Registro Notarial Nº 40.- con asiento en ASUNCION y autorizada por Mi: ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA.- Notaria Publica.- en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para EL REQUIRENTE.- a los dicisiete días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO

Rossana Mabel Ramírez Ibarra
Escribano Público
Especialista en Derecho Notarial y Registral
Reg. Nº 40
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 1116
Teléfono 0981-[illegible] / Asunción - Paraguay

Revocacion de Poder.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 23 Mes Junio Año 2021.
Entrada Nº 11174223 Hora: 09:42:02
Número: 414 Folio: 2052 Serie: B
Reingreso: 10-09-2021

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
05 JUL. 2021
ANALIZADO
CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Edith Marilyn Irusta
D.G.R.P.

ABG. J. MARCELO A. PAREDES
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

wzug 3112892976